



JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La gestión de las actividades de información y publicidad en los Programas Operativos ha pasado a constituir una obligación jurídica y la garantía de su realización recae, tanto sobre la Autoridad de Gestión, como sobre los propios beneficiarios. En consecuencia, la gestión de las intervenciones estructurales debe integrar acciones de visibilidad de sus actuaciones.

La puesta en marcha de tales actuaciones, así como su seguimiento y evaluación, tiene que ser, como la del resto de ámbitos de la gestión, especialmente cuidada. Por lo tanto, su correcta ejecución requiere el cumplimiento de las exigencias establecidas por la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

En concreto, el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus normas de desarrollo, establece las obligaciones respecto a la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en las actuaciones cofinanciadas.

Las actividades de información y comunicación deben cumplir con estos requerimientos reglamentarios, tales como la presencia de los logos pertinentes. Más allá de este cumplimiento formal, la finalidad última de estas actividades es que la ciudadanía sea más consciente del papel e impacto de la Unión Europea en su vida y en sus actividades diarias y que este mensaje sea reconocido por las personas que participan en las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades ha participado en la elaboración del Programa Operativo (PO) FSE de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

En dicho Programa se incluyen seis tipos de actuaciones encuadradas en el Objetivo Temático 10 de invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. Entre ellas está la cofinanciación de algunas asignaturas en 3º y 4º de la ESO.

Los objetivos específicos a los que responden dichas actuaciones y su tipología se recogen en el cuadro siguiente.

PRIORIDADES DE INVERSIÓN, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TIPOS DE ACTUACIONES

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOS DE ACTUACIONES
10.1. Reducción del abandono escolar temprano	10.1.1. Reducir el abandono escolar prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora	10.1.1.1. Nuevos ciclos de Formación Profesional Básica
		10.1.1.2. Anticipación y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO
10.3. Aprendizaje permanente y convalidación de las competencias adquiridas	10.3.1. Mejorar las capacidades de las personas trabajadoras adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo (...) teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres	10.3.1.1. Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
	10.3.2. Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral	10.3.2.1. Evaluación y acreditación de competencias profesionales
10.4. Refuerzo de los vínculos con el mercado laboral y calidad de la Formación Profesional	10.4.1. Reforzar los vínculos entre oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades; mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo como la Formación Profesional Dual	10.4.1.1. Acciones de calidad de Formación Profesional del sistema educativo español.
		10.4.1.2. Acciones de Formación Profesional Dual